

**20 | DIC | 2022****MODIFICACIÓN LINEA PYME ACTIVA BANCOLDEX**

[Corresponde a la Circular Externa No. 018 del 20 de septiembre de 2021]

DESTINATARIOS	Gremios y empresarios.
REMITENTE	Bancóldex
ASUNTO	Modificación Línea Pyme Activa Bancóldex

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Bancóldex, se permiten informar la liberación de los subcupos de la línea; por tanto, estos recursos podrán ser demandados libremente por parte de los empresarios.

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 18 del 20 de septiembre de 2021 y sus cartas circulares, permanecen sin modificación.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

FERNANDO ESMERAL CORTÉS
Representante Legal

